

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 034 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00395	EJECUTIVO	VER
2019-00550	EJECUTIVO	VER
2019-00613	EJECUTIVO	VER
2020-00369	EJECUTIVO	VER
2019-00800	EJECUTIVO	VER
2020-00069	DECLARATIVO	VER
2020-00465 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00216	EJECUTIVO	VER
2020-00504	EJECUTIVO	VER
2020-00326	EJECUTIVO	VER
2020-00377	EJECUTIVO	VER
2021-00061	CIVIL	VER
2021-00062	DECLARATIVO	VER
2021-00065	EJECUTIVO	VER
2021-00065 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co

2021-00070	JURISDICCION VOLUNTARIA	VER
2021-00073	DECLARATIVO	VER
2021-00077	EJECUTIVO	VER